

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba		Fuera de Córdoba	
Pesetas.		Pesetas.	
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	48	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1855). Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

(Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento de escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 9 de Diciembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARÍA

Por esta Subsecretaría se comunica con fecha de hoy al Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños lo que sigue:

"Con fecha 22 del corriente se ha dirigido por el Ministerio de Hacienda á este de la Gobernación la siguiente Real orden:

"Excmo. Sr.: Vista la instancia recibida con la Real orden de ese Ministerio de 31 de Julio último, en la que la Sociedad Protectora de los Niños solicita se declare que para los efectos de la legislación del Timbre del Estado sobre baños y aguas minero medicinales, sean reputados como pobres de solemnidad los asilados de dicho benéfico inatituto cuando concurran á los establecimientos balnearios:

Resultando que en dicha Real orden manifiesta V. E. que ese Ministerio no ve inconveniente en que á dicha Sociedad se otorguen los mismos beneficios que se concedieron á la Santa Hermandad de Piedad y Refugio de esta Corte por Real orden de 3 de Agosto de 1894:

Resultando que esta disposición declaró que la referida Hermandad está exenta de contribuir con el timbre fijo de una peseta que determina el párrafo primero del art. 177 de la ley, por las papeletas que expidan los Directores de los balnearios públicos para los pobres á quienes socorre, como com-

prendidos en la excepción que por el citado artículo se establece:

Resultando que la Sociedad recurrente es una fundación de beneficencia que se ejercita en costear á los niños huérfanos y pobres las aguas y los baños minerales que necesitan:

Considerando que, tanto el mencionado art. 177 de la ley vigente del Timbre como el 67 del reglamento para llevarla á efecto, exceptúan de dicho impuesto las certificaciones, papeletas ó cualquiera otro documento equivalente que expidan los Directores facultativos de los balnearios públicos en favor de los pobres de solemnidad, aún cuando éstos vayan al establecimiento por cuenta de alguna Sociedad ó Corporación caritativa:

Y considerando que los niños á quienes socorre la Sociedad de que se trata, tienen evidentemente la condición de pobres de solemnidad;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar que las certificaciones, papeletas ó cualquiera otros documentos equivalentes que expidan los Directores de los balnearios públicos para los niños á quienes dicha Sociedad socorre, están exentos del pago del Timbre del Estado, como comprendidos en la excepción que establecen los artículos 177 de la ley y 67 de su reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Lo que traslado á Ud. para su conocimiento y efectos oportunos."

Lo que comunico á V. S. para los fines consiguientes en el territorio de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1897.—El Subsecretario, Merino.

Sr. Gobernador civil de....

("Gaceta" del día 2.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3631

Con esta fecha se remite al Excmo. señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el señor Alcalde de Rute, contra providencia de este Gobierno sobre constitución legal del Ayuntamiento de dicha villa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado, conforme previene el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 10 de Diciembre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Circular número 3632

La Comisión, en sesión de 3 del corriente, acordó que las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia se celebren durante el presente mes en los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22 y 23.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 9 de Diciembre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 3566

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 21, 22, 24, 26, 27, 29 y 30 de Abril de 1897.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Muñoz Sepúlveda.

Señores que asistieron: Flores, Carbonell, Camacho Carrillo, Soldevilla y Serrano Ruiz.
Leida y aprobada el acta de la ante-

rior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que durante el presente mes habrá de celebrar esta Comisión sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de la provincia durante el presente mes.

Aprobar una factura del Agente don Manuel Castroverde, importante 125 pesetas, por sus honorarios de gestión para el cobro de las inscripciones de Beneficencia.

Aprobar otra factura de D. Manuel Porcoal, importante 15 pesetas, por un sello de metal para uso de la Comisión mixta de reclutamiento.

Aprobar dos vales expedidos para el suministro de aceite á la Casa Socorro Hospicio, importantes en junto 512 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. Muñoz Sepúlveda.

Señores que asistieron: Flores, Camacho Carrillo, Carbonell, Soldevilla y Serrano Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar Ayudante 2.º de la sección de Obras públicas provinciales, á don Miguel Aparicio Aguilar, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Aprobar seis vales expedidos por los Directores del Hospital de Crónicos, Casa Socorro-Hospicio y Central de Expósitos, importantes en junto 806'18 pesetas, á favor de D. Rafael López Rubio, por suministros de leche, vino, drogas y medicinas.

Aprobar el pago de 100 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Monte-

mayor para satisfacer haberes de nodrizas, y que se haga la debida compensación.

Disponer que el señor Presidente de la Excm. Diputación, el Vicepresidente de esta Comisión provincial y los Vocales de la misma señores Muñoz Sepúlveda y Carbonell, se avisten con la designada por el Consejo de Agricultura, con el fin de que deliberen y den forma para celebrar en esta capital un congreso olivarero para estudiar los medios de combatir la plaga llamada "mosca del olivo."

Disponer que el niño de diez años nombrado José Galera, natural de Carriles, provincia de Granada, acogido en el Hospital de Agudos, pase á la Casa Socorro-Hospicio mientras el señor Gobernador ordena su conducción á la provincia de su naturaleza.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Flores, Camacho Carrillo, Cárdenas, Calvo de León y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, á la presunta alienada Carmen Hidalgo, vecina de esta capital.

Restablecer las plazas de guarda-maorá en la sección de Obras públicas provinciales y aparejador á las órdenes del Arquitecto provincial, nombrándose para desempeñarlas á D. Antonio Ezequiel Saldaña y D. Anselmo Marín Prados, respectivamente.

Aprobar dos vales expedidos por los Directores del Hospital de Agudos y del Hospicio, á favor de D. José del Pino García y D. Carmen Gallegos, importantes en junto 432 80 pesetas, por leche y obra de cerámica, suministrados por dichos interesados.

Aprobar el pago de 950 pesetas, efectuado por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez para satisfacer haberes de nodrizas, y que se haga la oportuna compensación.

Aprobar dos vales que presenta el gerente de la empresa de electricidad "La Cordobesa", importantes en junto 410'67 pesetas, por el fluido suministrado en Marzo último á la Casa Socorro Hospicio y Hospital de Crónicos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del Sr. Muñoz Sepúlveda.

Señores que asistieron:

Camacho Carrillo, Carbonell, Flores, Calvo de León y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informado al señor Gobernador un expediente relativo al aprovechamiento de aguas derivadas del río Genil para abastecer la villa de Benamejí, que solicitan don Toribio Herrero y otros vecinos de esta capital.

Aprobar los presupuestos para la instalación de la Escuela de la Casa Socorro Hospicio, y construcción de un cobertizo donde se colocará la carpintería de dicho Establecimiento, cuyo importe en junto asciende á la suma de 1.976'65 pesetas.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia, durante el mes de Febrero último, á la Guardia civil y fuerzas del Ejército.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Flores, Cárdenas, Carbonell, Camacho Carrillo, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Exigir el máximo de la multa al Alcalde de Baena, por no haber remitido varias certificaciones para comprobar el estado de aquella administración municipal, y apercibiéndole de suspensión por desobediencia.

Disponer que el capataz de la carretera de Córdoba á Trassiera, José Ruiz Cañete, pase á ser peón caminero en lugar de Vicente Prado, y nombrando capataz á D. Francisco Jiménez.

Restablecer la plaza de ordenanza de la oficina de carreteras y nombrar para dicho cargo á Manuel Granados.

Reconocer como acreedor de los sueldos devengados por D. Filomeno Moreno y su hijo D. Félix, respectivos á los meses de Marzo á Junio del primero y Abril, Mayo y Junio del segundo del año de 1895, á D. Eduardo Vergara y Vargas.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente incoado por el apoderado del señor Conde de Casillas de Velasco, en solicitud de que se le autorice para establecer una turbina en el molino de San Rafael, que se halla á cargo de la Administración militar.

Aprobar dos vales expedidos por los Directores del Hospital de Agudos y del Hospicio, fechas 31 de Marzo y 6 del actual, importantes en junto 144 pesetas y á favor de D. Rafael López Rubio, por suministros de vino, vinagre y aguardiente.

Aprobar el pago de 2.175'52 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Baena para satisfacer haberes de nodrizas externas y que se haga la debida compensación.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Cárdenas, Carbonell, Flores, Camacho Carrillo, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Autorizar á Sor Rita Jiménez, adscrita á la Casa Central de Expósitos, para que vaya á tomar las aguas de la Aliceda, sufragándose los gastos con arreglo á contrato.

Aprobar tres facturas de la empresa eléctrica de "Casillas", importantes 6 pesetas, por cuatro lámparas facilitadas al Hospital de Agudos.

Confirmar la anulación del concierto celebrado con el Ayuntamiento de Hinojosa; declarar en vigor el procedimiento de apremio para exigir á los Concejales la totalidad de su deuda á la Caja provincial, y reclamar varias certificaciones que demuestren el estado de aquella administración municipal.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Fernando Sevillano Tejera, de once años de edad.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Cárdenas, Carbonell, Flores, Camacho Carrillo, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta relativa á los anticipos que el Ayuntamiento de Laceda ha hecho para atender á los gastos del correccional durante los meses de Noviembre á Febrero últimos, importante en junto 1.906 75 pesetas, y que se haga la oportuna compensación.

Devolver informado favorablemente al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido judicial de Aguilar, para el ejercicio económico de 1897 á 98.

Exigir al Alcalde de Aguilar la multa que se le tiene impuesta, por no haber remitido varias certificaciones respectivas al estado de aquella administración municipal, apercibiéndole de hacer efectiva la responsabilidad por desobediencia grave, si dentro de ocho días no envía los expresados documentos.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Cárdenas, Flores, Muñoz Sepúlveda, Camacho Carrillo, Carbonell, Soldevilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un vale expedido por el Director del Hospital de Agudos, importante 18 pesetas, por el servicio telefónico del presente mes y Octubre y Noviembre últimos.

Conceder la primera recompensa por años de servicio á D. Rafael Hurtado y Moreno, practicante del hospital de Crónicos.

Confirmar la anulación del concierto celebrado con el Ayuntamiento de Fuente Ojuna; declarar en vigor el procedimiento de apremio contra los Concejales de aquel Ayuntamiento, y reclamar del Alcalde las certificaciones que ha dejado de remitir; advirtiéndole lo ejecute dentro del término de ocho días, bajo la responsabilidad de desobediencia grave.

Expulsar de la Casa de Socorro Hospicio al acogido Juan Barranco Cuenca.

Conceder ingreso en dicho establecimiento á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Anunciar un concurso para la confección de seis uniformes con destino al servicio de los ujieres de esta Corporación.

Dejar sin efecto los nombramientos de auxiliares temporeros de la sección del Censo electoral, hechos á favor de D. Antonio Prieto y D. José Polo, y nombrar en su reemplazo á D. Ricardo Peré y D. José Romero.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Camacho Carrillo, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Flores, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una cuenta del pagador que fué de obras públicas provinciales, D. Francisco Velasco, importante pesetas 460 70, por obras ejecutadas en el edificio que ocupa el Gobierno civil.

Devolver informados al señor Gobernador los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Priego y Fuente Palmera, solicitando autorización para imponer arbitrios extraordinarios, con el fin de cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos de 1897 á 98.

Aprobar en definitiva las obras de reparación del ramal de carretera de Puente Genil á su estación.

Exigir al Alcalde de Montilla el envío de las certificaciones que relativamente al estado de aquella administración municipal, se le tienen reclamadas, y apercibiéndole de responsabilidad por desobediencia grave, si tampoco las remite en el plazo de ocho días.

Aprobar cinco facturas del gerente de la empresa de luz eléctrica de "Casillas", importante en junto 907'96 pesetas, por el fluido suministrado durante el mes de Marzo último, en el Gobierno civil, hospital de Agudos, Casa de Expósitos y Escuela de Bellas Artes.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Galzasta.

Señores que asistieron:

Mañoz Sepúlveda, Serrano Ruiz, Cabello de los Cobos, Flores y Camacho Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Acceder a una instancia de los profesores médicos de esta Beneficencia provincial, en solicitud de que se levante la suspensión de pago del aumento gradual en cuanto les corresponda y tengan concedido con arreglo a la legislación del ramo.

Otorgar un socorro de 50 pesetas a la superior de las Hermanas Terciarias de San Francisco.

Ordenar al director del Hospital de Agudos facilite, bajo recibo, a cualquier médico de la Beneficencia provincial, los instrumentos quirúrgicos que en ocasiones necesiten.

Disponer que la instancia de D. Alfonso Lozano Sidro, vecino de Priego, en solicitud de que se establezca la pensión de 1500 pesetas, para hacer sus estudios de pintura en Madrid, vuelva al negociado respectivo para que se dé cuenta de ella en ocasión oportuna y antes de que sea aprobado el nuevo presupuesto que se firme en el siguiente año económico.

Devolver informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido judicial de la Rambla, para el ejercicio económico de 1897 a 98.

Devolver igualmente informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en solicitud de que se le autorice para imponer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de su presupuesto.

Devolver asimismo informado a dicha superior autoridad, un expediente instruido por el Ayuntamiento de Alcaracejos, con el fin de abastecer de aguas potables, por medio de una fuente, al vecindario de aquella villa.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio y en la Central de Expositos, a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Anular el concierto celebrado con el Ayuntamiento de Adamez, exigiendo al Alcalde el máximo de la multa, y apercibiéndole de la responsabilidad que por desobediencia grave señala el art. 189 de la ley municipal, si no remite dentro del plazo de ocho días las certificaciones que demuestren el estado de aquella administración municipal.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Galzasta.

Señores que asistieron:

Flores, del Río, Camacho Carrillo, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Otorgar 500 pesetas para imprimir el cuestionario a que el Congreso Oli-

varero ha de someter sus deliberaciones y demás asuntos relativos al mismo.

Llamar la atención del señor Gobernador por si se digna disponer que el niño José Galera, natural de Carriles de Baza, provincia de Granada, recluido en la Casa de Socorro-Hospicio, sea conducido al pueblo de su naturaleza.

Devolver informadas al señor Gobernador las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Declarar que el cese del oficial primero de la Secretaría de esta Corporación D. Angel Barranco, se entienda desde el 19 de Febrero último.

Aprobar un presupuesto, importante 138 pesetas, para la reparación de una alcantarilla construida en el ramal de carretera de Almodóvar a su estación.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio, a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Exigir al Alcalde de Benamejil el máximo de la multa con que fué conminado, por no haber remitido las certificaciones que demuestren el estado de aquella administración municipal, y apercibiéndole con la responsabilidad que señala el art. 189 de la ley, si no cumple con dicho servicio y no hace algún ingreso de importancia.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Galzasta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Camacho Carrillo, Cabello de los Cobos, Carbonell, Río Luque y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de que el temporero del Censo electoral D. José Alvarez Díaz, pase a prestar sus servicios a las oficinas del Gobierno civil.

Quedar igualmente enterada de los días en que habrán de verificarse los exámenes en la Escuela provincial de Bellas Artes.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento de Luque, pidiendo autorización para imponer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de su presupuesto ordinario.

Aprobar un presupuesto importante 795 pesetas, para los gastos de tasación de fincas que han de expropiarse con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Montoro a Ventas de Cardena.

Anular el concierto celebrado con el Ayuntamiento de Villaharta, que se exige al Alcalde el envío de las certificaciones relativas al estado de aquella administración municipal, como así mismo el pago de la multa con que fué conminado, y apercibiéndole de responsabilidad por desobediencia si no remite dichos documentos y se apresura a solventar su deuda por contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Galzasta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Río Luque, Camacho Carrillo, Cabello de los Cobos y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que reclame del contratista del suministro de vino la cantidad correspondiente a un mes.

Devolver informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido judicial de Castro del Río, para el ejercicio económico de 1897 a 98.

Devolver igualmente informado a dicha Superior autoridad un recurso interpuesto por D. Pedro Benito Moreno Pedraza, vecino de Villanueva de Córdoba, alzándose de un acuerdo de aquel Ayuntamiento que le denegó la práctica de ciertas diligencias para esclarecer los hechos en un expediente de responsabilidad que contra el mismo se instruye como fiador subsidiario del rematante de consumos durante el ejercicio económico de 1883 a 84.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expositos a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Anular el concierto celebrado con el Ayuntamiento de Rute y apercibiéndole de suspensión por desobediencia, si en el término de ocho días no remite varias certificaciones que demuestren el estado de aquella administración municipal.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Galzasta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Cabello de los Cobos, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder un mes de licencia a don Rafael Beltrán, profesor médico que presta sus servicios gratuitos en el Hospital de Agudos.

Aprobar un vale expedido por el Director de la Casa Socorro Hospicio a favor de doña Ana Jiménez, por el suministro de leña, importante 132,24 pesetas.

Convocar la oportuna licitación para contratar la impresión de listas electorales del Censo de la provincia.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Anular el concierto celebrado con el Ayuntamiento de Espiel, que se exige al Alcalde el máximo de la multa que le fué impuesta, por no haber remitido las certificaciones que demuestren el estado de aquella administración municipal, como así mismo la responsabilidad por desobediencia grave, si dentro de ocho días no remite los expresados documentos.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Administración de Bienes y Derechos del Estado

1888 DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 8685

Don José Castillejo de Lafuente, Abogado Administrador sustituto de Bienes del Estado de esta provincia.

Hago saber, que transcurrido el plazo de dos meses concedido a don Jacinto Amador Perea Mata para que presentara en estas oficinas provinciales las pruebas de su derecho a la legitimación de la posesión del terreno que tiene solicitado, y no habiéndose encontrado su domicilio, se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL a fin de que se tenga por notificado de la pérdida del indicado derecho.

Córdoba 7 de Diciembre de 1897.— El Administrador sustituto, José Castillejo.

JUZGADOS

MÁLAGA

Núm. 8621

Don Rafael López Benítez, segundo Teniente del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Extranjera, número 15 Juez instructor en comisión de causas en este Cuerpo.

Hallándome instruyendo expediente al soldado Juan Grijoza Trabalón, destinado a la cuarta compañía de este Batallón, como regresado de Cuba, y desembarcado en Cádiz en 15 de Febrero último, en concepto de continuar sus servicios, con cuatro meses de licencia, en Baena, provincia de Córdoba, cuya licencia terminó en Junio, habiendo interesado este cuerpo el 24 del mismo su incorporación, la que hasta la fecha no ha efectuado, ni se tiene noticias de su paradero.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, emplazo a dicho Juan Grijoza Trabalón, para que en el término de treinta días, a contar desde el día en que salga insertada en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esa provincia, se presente en este Juzgado, cuartel de Capuchinos, en Málaga, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Málaga primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—El segundo Teniente Juez instructor, Rafael López Benítez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3624

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* se excita el celo de todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca de tres cerdos que se expresarán, hurtados la noche del tres al cuatro del actual, de una zahurda próxima á la fuente de la aldea de Ojuelos Bajos, de este término, propios de Antonio Romero y Romero, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dado en Fuente Obejuna á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Alfonso Gómez.—P. S. M., Juan Angel.

Señas de los cerdos

Tres, uno de ellos hembra, pelo prieto, pelados de seis meses de edad y tres arrobas de peso cada uno, con las dos orejas rasgadas y en la izquierda una mosca por delante.

MONTILLA

Núm. 3637

Don Diego Medina y García, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: que en diligencias de apremio para hacer efectivos los honorarios y derechos devengados en la Audiencia provincial de Córdoba, por la defensa y representación de Antonio Marquez Aguilar, en la causa instruida contra el mismo en este Juzgado por el delito de lesiones, en la que está declarado rebelde, se ha mandado sacar por segunda vez á la subasta, con la baja del veinte y cinco por ciento, las dos fincas siguientes, cuyo dominio tiene inscrito el procesado en el Registro de la Propiedad:

Una suerte de olivar en el sitio de Belén, de este término, que linda al N. con el partidido franco de Caballos; al E. con olivos de Lorenzo Zafra; al S. otros de Francisco Marquez, y al O. viñas de los herederos de Francisco Bepiso, con diez y nueve plantas, justipreciada en doscientas nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra suerte de olivar al sitio Camino Alto, de este término, que linda al N. con plantío de Francisco Sánchez; al E. y S. con olivos de D. Francisco de Alvear, y al O. con otros de Mariano Polonio, con veinte y cuatro olivos, valorada en ciento treinta y dos pesetas; cuyos dos inmuebles, con preferencia á las responsabilidades de la mencionada causa, están hipotecadas en garantía de un préstamo de mil pesetas á favor de Manuel Bernedo y Martinez, vecino de Cabra, respondiendo el primeramente descrito de cuatrocientas veinte y siete pesetas y el segundo de doscientas pesetas, y ambos también están anotados preventivamente por embargo procedente de ejecución entablada en este Juzgado para hacer efectivo el mencionado préstamo y á las resultas de otros procedimientos incoados contra el procesado

en el Juzgado municipal de esta ciudad por Pastora Lhoenilla Garola, para cobro de noventa y siete pesetas é igual suma de costas, de que responde únicamente la suerte del cerro de Belén.

Para la subasta de dichas fincas en este Juzgado se ha señalado el día tres de Enero venidero de mil ochocientos noventa y ocho, á las once de la mañana, y los que hayan de tomar parte habrán de consignar previamente el diez por ciento del valor asignado que sirve de tipo para la subasta, en que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, quedando de manifiesto en la Escribanía las diligencias en que constan los antecedentes necesarios para la titulación de las fincas.

Dado en Montilla á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Diego Medina García.—El actuario, Agustín Maldonado.

Estadística

CORDOBA

Núm. 3638

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á Manuel Megias, Francisco Garola y Garola y Fernando Gutiérrez Jiménez, vendedores ambulantes, y cualesquiera circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por el delito de robo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y presentación de dichos individuos.

Dado en Córdoba á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—A. Alonso Solano.—El actuario, por mi compañero señor Guillén, Antonio Ravé del Castillo.

Estadística Sanidad

Núm. 3634

Fallecimientos ocurridos el día 1.º de Diciembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Andrés	Hembra	Soltera	13 años	Fiebre tifoidea.
Catedral	Varón		78	Disenteria.
Idem	Idem	Soltero	20	Pulmonia.
Idem	Idem	Casado	71	Bronquitis.

DIA 2 DE DICIEMBRE

San Nicolás	Varón	Soltero	2 meses	Gastroenteritis.
Catedral	Hembra	Viuda	80 años	Lesión orgánica del corazón.
San Lorenzo	Varón	Soltero	18 meses	Raquitismo.
Santa Marina	Hembra	Casada	18 años	Fiebre perniciosa.
San Andrés	Idem	Viuda	25	Tuberculosis.

DIA 3 DE DICIEMBRE

San Pedro	Varón	Casado	73 años	Cancer espitilial.
Santa Marina	Hembra	Soltera	16	Tisis.
San Lorenzo	Idem	Casada	57	Apoplejia.
Catedral	Varón	Casado	70	Lesión del corazón.
Salvador	Hembra	Soltera	40	Tumor sarcomiata.

DIA 4 DE DICIEMBRE

San Lorenzo	Hembra	Casada	72 años	Reblandecimiento.
Idem	Idem	Viuda	82	Enterocolitis.
San Andrés	Idem	Soltera	27 meses	Catarro intestinal.
Santa Marina	Idem	Idem	18	Meningitis aguda.
Catedral	Varón	Casado	58 años	Disenteria.
Idem	Idem	Soltero	17	Tuberculosis.
Idem	Idem	Casado	69	Disenteria.
San Miguel	Hembra	Casada	52	Hipertrofia del corazón.
Salvador	Idem	Soltera	4 y 1/2	Proceso efectivo.

DIA 6 DE DICIEMBRE

Santa Marina	Hembra		9 años	Anemia.
San Lorenzo	Varón		8 días	Bronquitis.
San Andrés	Hembra	Viuda	77 años	Endocarditis.
Idem	Idem	Idem	72	Embolia pulmonal.
San Pedro	Varón	Casado	4 horas	Falta de viabilidad.
San Miguel	Idem	Viudo	87 años	Hemorragia cerebral.
Catedral	Hembra	Viuda	62	Disenteria.
Idem	Varón	Casado	50	Fiebre gastrica.

Córdoba 6 de Diciembre de 1897.—El Secretario, Manuel Varo.—V. B.º: El Alcalde, Aparicio.

2.º Depósito de Caballos sementales DE LA RAMBLA

Núm. 3636

Don Ignacio Fernández y Herrera, Comandante Mayor de este 2.º Depósito de Caballos sementales.

Hace saber, que no habiendo sido enagenados, por falta de licitadores, tres caballos de desecho de los cuatro que salieron en la segunda subasta celebrada el día 7 de Noviembre último, se anuncia por el presente y en virtud de lo ordenado por la Sección de Caballería del Ministerio de la Guerra, en el actual, una tercera subasta, que tendrá lugar el día 21 del presente mes de Diciembre, á las doce de su mañana, en el anexo que ocupa la fuerza de este Depósito y ante la Junta económica del mismo.

La Rambla 6 de Diciembre de 1897.—Ignacio Fernández y Herrera.—V. B.º: El Teniente Coronel, primer Jefe, Müller.

ANUNCIO

Núm. 3626

La Sociedad de Seguros "La Vida", sin desnaturalizar ni variar las condiciones esenciales de su seguro que tiene por base la mutualidad y la supervivencia, ha establecido en beneficio de sus asegurados ciertas modificaciones, por las que gozan sus pólizas de un interés fijo, además de la verdadera é importante ganancia que al final de cada quinquenio podrá resultar por la caducidad de los seguros, por fallecimiento ó falta de pago. Todos los Delegados y Agentes darán á los interesados cuantas explicaciones deseen. Los que no hagan reclamación alguna en el término de un mes, desde esta fecha, se estimará están conformes con las expresadas variaciones.

Córdoba 12 de Noviembre de 1897.—El Delegado, Marcial Gutierrez Ravé.

Sección de anuncios

LOS CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LAS NUEVAS NÓMINAS

con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LAS NUEVAS REGULACIONES

de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA